

convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 29 de enero de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la primera cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), para la provisión en propiedad de la primera cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, los siguientes opositores:

Don Juan Vilá Valenti.  
Don Francisco Quiros Linares.  
Don Vicente María Rosselló Verger.  
Don José María Martí Guitart.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Angel Abascal Garayoa. (Por no detallar en su instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria, relacionándolos, que debe cumplir, y por falta de presentación de certificado de función docente expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo); y

Don José Luis Martín Galindo. (Por no detallar en la instancia todos los requisitos, como el anterior, y falta de reintegro de cinco pesetas en la hoja de servicios que acompaña.)

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de Historia Moderna Universal y de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Bartolomé Escandell Bonet contra la Resolución de esta Dirección General de 20 de octubre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre del mismo año, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de Historia Moderna Universal y de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden ministerial de 16 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto):

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Juan Pérez de Tudela Bueso.  
Don Luis Miguel Enciso Recio.  
Don Manuel Fernández Alvarez.  
Don Bartolomé Escandell Bonet.  
Don Emilio Giralt Raventós.  
Don Pedro Voltés Bou.  
Don Antonio Eiras Roel.  
Don José Luis Cano de Gardoqui y Sinobas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 1 de febrero de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de Álgebra y Topología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.**

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Juan Bautista Sancho Guimerá contra la Resolución de esta Dirección General de 30 de diciembre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 1965, por la que se le declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de Álgebra y Topología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden ministerial de 8 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero.  
Don José Luis Viviente Matéu.  
Don Dario Maravall Casenoves.  
Don Joaquín Arregui Fernández.  
Don Rafael Mallol Balmaña.  
Don Juan Bautista Sancho Guimerá.  
Don Juan José Gutiérrez Suárez

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de Filología Latina (para desempeñar Lengua y Literatura Latinas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de Filología Latina (para desempeñar Lengua y Literatura Latinas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla los siguientes opositores:

Don Vicente García de Diego López.  
Don Virgilio Bejarano Sánchez.  
Don Juan Gil Fernández.  
Don Vidal Eugenio Hernández Vista.  
Don Víctor José Herrero Llorente.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-